

Director: Marcos Mauricio Córdoba
Subdirector: Alejandro Laje

Año III - Nº 2 - Noviembre de 2024

ISSN: 2953-4143 - DNDA: En trámite

Editorial



Marcos Mauricio Córdoba

Profesor Emérito y Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Académico de universidades nacionales en Argentina y profesor de doctorado en países de Europa y América. La República de Italia, el Tribunal Constitucional de la República del Perú y el Senado de la Nación de Argentina le han otorgado las máximas honorificencias por su obra jurídica.



Alejandro Laje

Posdoctorado de Investigación en la Universidad de Regensburg, Alemania. Doctor en Derecho (UCES, 2011). Abogado (Universidad Nacional de Córdoba, 1987). Máster en Humanidades (Stanford University, 2014) y MBA (IAE-Universidad Austral, 1990). Tiene publicaciones en revistas jurídicas indexadas en Scopus, Scielo y DOAJ.

Con el lanzamiento de la “Revista Internacionalización del Derecho” propusimos como objetivo esencial que el aprendizaje compartido, a partir del conocimiento jurídico de diferentes países, constituyera un mecanismo que permitiera mejorar el estándar normativo general de los países cuyos sistemas jurídicos se inciden recíprocamente. Llamamos a ese proceso “internacionalización del derecho”. Dicho mecanismo incluye, como otro de sus elementos, la construcción de las categorías jurídicas que, fundadas en lo valioso de la realidad actual, proyecte aquello que tiene que subsistir para la posteridad.

Consideramos asimismo que, para el logro de ese objetivo, lo más conveniente sería que la selección de los trabajos que se publicarían estuviera sujeta a un proceso de evaluación de pares que permitiera el mayor nivel científico. La propuesta fue compartida por prestigiosos académicos que nos acompañaron con sus colaboraciones: Guido Alpa, de la Universidad de La Sapienza, con su precursor trabajo “Sobre el poder contractual de las plataformas digitales”; Carlos Martínez de Aguirre de la Universidad de Zaragoza con sus consideraciones sobre “Maternidad subrogada internacional”; el presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Juan Carlos Cassagne con su clarificador artículo “Sobre el principialismo y el neoconstitucionalismo” que iluminó un debate de alcance global.

Compartieron también nuestra idea sobre la importancia de construir con base en el acervo común de la juridicidad, Carlo Granelli de la Universidad de Pavia, con

una obra indispensable sobre el “Menor de edad y contrato”; Luz Pacheco Zerga, vicepresidenta del Tribunal Constitucional de Perú, con su trabajo “El derecho constitucional de resocialización de los terroristas en el Perú” y la doctora de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, Cristina Argelich Comelles, quien reflexionó sobre el “concepto de consumidor vulnerable digital y su protección en la contratación civil”.

Ya en marcha la idea y con extraordinarios primeros volúmenes, confirmamos el proceso recorrido y continuamos con la publicación de la obra de autores de reconocida trayectoria internacional como: Stefano Troiano, de la Universidad de Verona, quien trató la problemática del “Algoritmo y contrato”; Noemí L. Nicolau de la Universidad Nacional de Rosario, con “Los modos de producción del derecho privado en la internacionalidad. El rol del derecho flexible”; y la prestigiosa profesora argentina María Blanca Noodt Taquella, con su artículo sobre “La contribución imprescindible del Derecho Internacional Privado para facilitar los derechos de los migrantes”.

El volumen IV contuvo las reflexiones de Mauro Tescaro de la Universidad de Verona sobre “La previsibilidad de los daños en la Convención de Viena”; las del profesor alemán Markus Finn sobre “Responsabilidad civil médica alternativa a la solución jurisdiccional en Alemania” y la de los profesores de Brasil, Érico Andrade y Leonardo Parentoni sobre “La superación de la personalidad jurídica en el Derecho Brasileño”.

En conjunto se analizaron situaciones jurídicas que trascendieron el ámbito nacional de Alemania; Brasil; Argentina; España;

Italia y Perú, en un desarrollo que contemplaron y armonizaron particularidades regionales, económicas, idiosincráticas y ciertamente jurídicas de manera que implican un enriquecimiento para la cultura legal en el ámbito internacional. La obra académica se inserta así en los procesos sociales que permanentemente afectan la vida de los pueblos.

Los trabajos que se presentan en este nuevo volumen de la “Revista Internacionalización del Derecho” también transmiten experiencias que resultan del mayor interés para el proceso por el cual las normas de un país resultan incorporadas como derecho interno en otros.

Para el Volumen II/2024 de la “Revista Internacionalización del Derecho” se han seleccionado, luego de ser evaluados a través del procedimiento de doble referato ciego, tres trabajos que ciertamente cumplen con el objetivo de la Revista: “Algunas reflexiones sobre la definición de contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación” obra de la profesora Roberta Marini de la Universidad de Roma “Tor Vergata”; “El estudio comparado de la historia del derecho como herramienta para la internacionalización de las ciencias jurídicas” del profesor Agustín Parise, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Maastricht de los Países Bajos; y, “La naturaleza de la legítima en el derecho peruano a través de las estrategias de protección del legítimo” del profesor Vincenzo Barba, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Roma “La Sapienza”.

La profesora Roberta Marini analiza en profundidad aspectos relevantes de definición de contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación a la luz de la influen-

cia del “modelo” italiano y de la identidad jurídica Latinoamericana.

La obra del profesor Parise alerta al lector sobre la utilidad de analizar las dimensiones espacial e histórica ante la necesidad de comprender acabadamente la internacionalización de las ciencias jurídicas. Aborda el estudio comparado de la historia del derecho, elaborada sobre los dos pilares brindados por el derecho comparado y la historia del derecho, al tiempo que se presenta una conceptualización de la disciplina y ofrece perspectivas sobre su uso en el marco de la internacionalización de las ciencias jurídicas.

Explica justificadamente el profesor Barba que la legítima en el derecho peruano no constituye una *pars hereditatis*, sino una *pars bonorum* y que el ordenamiento peruano garantiza a los legitimarios su legítima preferentemente mediante el título de heredero, pero no siempre. Analiza la acción de preterición y la acción de reducción para concluir que resultan incompatibles con la idea de *pars hereditatis*. Concluye que, en Perú, la legítima se considera una verdadera *pars bonorum*, reflejando al legitimario como copropietario de los bienes hereditarios.

Resulta del mayor interés lo que se ha logrado para este número en el que una profesora italiana analiza la disciplina del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; un profesor argentino analiza la historia del derecho desde los Países Bajos y finalmente un profesor italiano analiza el derecho sucesorio peruano. Este enfoque demuestra, así también, la creciente internacionalización del derecho.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2473/2024

Especial para La Ley. Derechos reservados (Ley 11.723)

Algunas reflexiones sobre la definición de Contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación

2

Some thoughts on the definition of the Contract in the Civil Code and Commercial of the Nation



Roberta Marini

Doctora en Derecho por la Universidad de Roma “Tor Vergata”. Profesora en la Universidad de Roma “Tor Vergata”. Directora del Centro de Latinoamericano de Estudios Legales, de la Universidad de la Universidad de Roma “Tor Vergata”.

El estudio comparado de la historia del derecho como herramienta para la internacionalización de las ciencias jurídicas

4

Comparative legal history as a tool for the internationalization of legal science



Agustín Parise

Doctor en derecho, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Magíster en Derecho, Universidad Estatal de la Luisiana (EE. UU.). Doctor en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Maastricht (Países Bajos).

La naturaleza de la legítima en el derecho peruano a través de las estrategias de protección del legítimo

7

The nature of the legal portion in Peruvian law through strategies of protection of the legitimate heir



Vincenzo Barba

Catedrático de Derecho Civil - Universidad de Roma “La Sapienza”